

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de julio de 2022

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
25 de Mayo 175, C.A.B.A
Presente

Ref.: Hecho Relevante – Artículo 73 Ley
26.831 y Normas de la CNV (N.T.2013)-
Contratos entre partes relacionadas

Señores
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sarmiento 299 Piso 2º – C.A.B.A.
Presente

Ref.: Art. 23 - Reglamento de Listado BYMA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de MetroGAS S.A. (la “Sociedad” o “MetroGAS”), a los efectos de comunicar que, con fecha de hoy, el Directorio de la Sociedad aprobó una adenda al contrato de Prestación de Transporte Firme de Gas Natural en favor de MetroENERGÍA S.A. de fecha 24 de abril de 2016.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, informamos que, tratándose de un acuerdo entre partes relacionadas, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de MetroGAS, sita en Gregorio Araoz de Lamadrid 1360 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Auditoría de la Sociedad que, de conformidad con las normas referidas, emitió su opinión respecto del acuerdo concluyendo que los términos establecidos pueden razonablemente considerarse como adecuados a las condiciones normales y habituales del mercado para operaciones similares celebradas entre partes independientes.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

DAMIÁN ARIEL DÍAZ
Responsable de Relaciones con el Mercado
METROGAS S.A.